

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Mayordomos.—Orden de 30 de marzo de 1948 por la que se nombra Mayordomo del dragaminas *Guadalete* a José Amor Pérez.—Página 436.

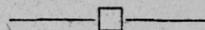
Continuación en el servicio.—Orden de 30 de marzo de 1948 por la que se dispone continúe prestando sus servicios, al objeto de completar el mínimo de tiempo de servicio para tener derecho a haber pasivo, el Peón de la Maestranza de la Armada Bartolomé Mora López.—Página 436.

Permiso colonial.—Orden de 30 de marzo de 1948 por la que se conceden seis meses de permiso al Teniente de Navío D. Eliseo González Mosquera.—Pág. 436.

Jubilaciones.—Orden de 30 de marzo de 1948 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada Antonio García Conesa.—Página 436.

Otra de 30 de marzo de 1948 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada Francisco Ripoll Ramón.—Página 436.

Separación temporal del servicio.—Orden de 30 de marzo de 1948 por la que se dispone la continuación en la situación de "separación temporal del servicio" del Operario de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Manuel Revérter Lahuerta.—Página 436.



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Mayordomos.— En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que José Amor Pérez sea nombrado Mayordomo del dragaminas *Guadalete* desde 1.º de enero de 1948, fecha en que fué suscrito el contrato.

Madrid, 30 de marzo de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Continuación en el servicio.— De conformidad con lo propuesto por el Servicio de Personal, se dispone que el Peón de la Maestranza de la Armada Bartolomé Mora López continúe prestando servicios por un año, cuatro meses y dieciséis días a partir del 8 de junio del corriente año, en que cumple los sesenta y cinco años de edad, al objeto de completar el mínimo de tiempo de servicio para tener derecho a haber pasivo, haciéndose constar en su respectivo título administrativo esta resolución.

Madrid, 30 de marzo de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Permiso colonial.— Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 1.º de mayo de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 97), se conceden seis meses de permiso para El Ferrol del Caudillo, a partir de 15 del actual, fecha en que le fué anticipado por el excelentísimo señor Comandante General de la Escuadra, al Teniente de Navío D. Eliseo González Mosquera, el cual percibirá sus haberes, durante el disfrute del mismo, por la Habilitación General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 30 de marzo de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Jubilaciones.— Por cumplir en 1.º de mayo próximo la edad de sesenta y cinco años, fijada al efecto, el Operario de segunda de la Maestranza de Armada (Pintor) Antonio García Conesa, se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "activo" en que se encuentra y alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de marzo de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Por cumplir en 6 de mayo próximo la edad de sesenta y cinco años, fijada al efecto, el Obreiro de segunda de la Maestranza de la Armada (Patrón) Francisco Ripoll Ramón, se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "activo" en que se encuentra y alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de marzo de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

Separación temporal del servicio.— Como resultado de expediente incoado al efecto, y accediendo a lo solicitado por el Operario de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Manuel Revérter Lahuerza se dispone la continuación en la situación de "separación temporal del servicio", con arreglo a los preceptos del artículo 69 del Reglamento de Maestranza, y cuya prórroga le fué concedida por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1946 (D. O. número 207).

Madrid, 30 de marzo de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



